



Año CXVI

Panamá, R. de Panamá lunes 12 de junio de 2017

Nº 28298

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 626
(De martes 23 de mayo de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA MARIA VICTORIA CHIQUILANI, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 634
(De miércoles 14 de junio de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA CÁNDIDA ROSA SANTANA SANTANA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 639
(De lunes 26 de junio de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA SHANINA CONTRERAS JURADO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 663
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA ANA ELENA DE YCAZA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 664
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL LICENCIADO EDGAR SALOMÓN MUÑOZ MADRID, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 665
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA MARÍA TERESA BANUS ARANGO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 666
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA RITA CECILIA BANUS CORDERO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 667
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL INGENIERO LICENCIADO DANIEL ARTURO CERVANTES BARRAGAN, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL ALEMÁN Y VICEVERSA.

Resuelto N° 668
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA ALEXANDRA MICHELLE CALL DEL PINO, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 669
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR ABDIEL DE JESÚS GONZALEZ VEGA, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 670
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA TANIA MAYTE WILLIAMS JONES, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 671
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR CESAR CARRIZO RUÍZ, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 672
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA MAGISTER GISELA YASMÍN CANO LASSONDE, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 674
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA CLARITA MARÍA THAYER DE SMITH, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 675
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR JUAN RAMON PORRAS BOYD, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 676
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORA NATIVIDAD SPENCER DE KRAUS, LICENCIA DE TRADUCTOR

PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 677
(De jueves 14 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL SEÑOR DAVID MANUEL LUKE QUIROS, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA.

Resuelto N° 678
(De miércoles 20 de septiembre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE AL MAGISTER LOUIS MILTON DELGADO ROSAS, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS ESPAÑOL AL RUSO Y VICEVERSA.

Resuelto N° 679
(De viernes 27 de octubre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA LICENCIADA JOSETTE MARIANNE ROQUEBERT DIAZ, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

Resuelto N° 680
(De lunes 30 de octubre de 2006)

POR EL CUAL SE CONFIERE A LA SEÑORITA KHATIYA ASVAT PATEL, LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO DE LOS IDIOMAS INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA.

AVISOS / EDICTOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N. 626Panamá 23 de mayo de 2006**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **ROSINA MARIELA PÉREZ BERMÚDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la Cédula de identidad personal 8-435-315, con oficinas ubicadas en Vía Argentina, Edif. Car-Edna, 3er. Piso, oficina No.5, Ciudad de Panamá; lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en el ejercicio del Poder Especial conferido por la Licenciada **MARIA VICTORIA CHIQUILANI**, mujer panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal 8-741-433, solicita al Ministerio de Educación se le confiera la licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de apoderado Especial.
- b) Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por las profesoras examinadoras, Licenciadas Obdulia John de Herrera y Rogelio Vanriel J; por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **INGLÉS**.
- d) Copia de la cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del Diploma de Licenciatura en Ciencias, obtenido en Marquette University.
- f) Hoja de vida.

Que del examen de la documentación aportada a quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos **2140, 2141 y 2142 del código Administrativo**, reformados por la ley **59 de 31 de julio de 1998**.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Licenciada **MARIA VICTORIA CHIQUILANI**, con Cédula de identidad personal 8-741-433, **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
09 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N. 634Panamá, 14 de junio de 2006**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **Natanael Pineda R.**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la Cédula de identidad personal 3-726-670, con domicilio en Barriada Las Tablitas, casa No. 130, Sabanitas provincia de Colón; lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en el ejercicio del Poder Especial conferido por la señora **Cándida Rosa Santana Santana**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 3-90-984, solicita al Ministerio de Educación se le confiera la licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de apoderado Especial.
- b) Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, Licenciadas **Diana E. Kirsch de Sánchez** y **Mirta Elena Hernández E.**; por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **INGLÉS**.
- d) Copia de la cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del Diploma de Licenciatura en Ciencias de la Educación con especialización en inglés, copia del Diploma de Licenciatura en Humanidades con especialización en inglés, obtenido en la Universidad de Panamá.
- f) Hoja de vida.

Que del examen de la documentación aportada a quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos **2140, 2141 y 2142 del código Administrativo**, reformados por la **ley 59 de 31 de julio de 1998**.

RESUELVE:

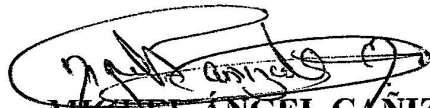
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la señora, **Cándida Rosa Santana Santana**, con Cédula de identidad personal 3-90-984, **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.



ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
09 MAR 2017
COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto No. 639

Panamá, 26 de junio de 2006.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

*Que la Licenciada **SHANINA CONTRERAS JURADO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-704-77 abogada en ejercicio, con domicilio en El Cangrejo, Calle José Martí, Edificio Tiquiyoli N°14, Apt. N°1, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales; solicita en representación propia al Ministerio de Educación, que se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL al INGLÉS Y VICEVERSA**.*

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Solicitud.*
- b) Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.*
- c) Certificaciones suscritas por los profesores examinadores, Licenciados Fernando Octavio Ruiz P. y Alessandra Batista Anchisi, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.*
- d) Copia de Cédula debidamente autenticada.*
- e) Copia del Diploma de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, obtenido en la Universidad Católica Santa María La Antigua, copia del diploma en Associate in Science (Asociada en Ciencias), obtenido en Panama Canal Collage, Department of Defense Dependents Schools, copia del diploma de Master of Laws (Maestría en Leyes), obtenido en Southern Methodist University.*

f) *Curriculum Vitae*.



Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Licenciada **SHANINA CONTRERAS JURADO**, con cédula de identidad personal 4-704-77, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL al INGLÉS Y VICEVERSA**.

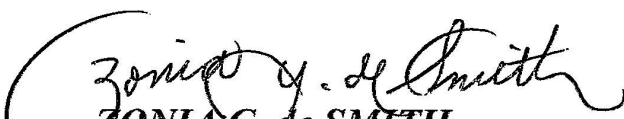
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación




ZONIA G. de SMITH
Viceministra




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
09 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Resuelto N° 663****Panamá, 14 de Septiembre de 2006**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **ANNA KATHARINA VALDES TERRACINA**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-752-617, con oficinas profesionales ubicadas en la Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora **ANA ELENA DE YCAZA**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal PE-9-1071, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Gladys M. Yunsan Villalaz y Rosendo William Taylor R., por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Certificación de la Empresa Language Line Service, que hace constar que la Señora Ana Elena De Ycaza laboró como intérprete profesional de los idiomas Español al Inglés y Viceversa, copia de diploma de Bachiller en Ciencias y Letras

de la Academia Interamericana de Panamá, copia del diploma de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, obtenido en la Universidad Católica Santa María La Antigua.



f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Señora **ANA ELENA DE YCAZA**, con cédula de identidad personal PE-9-1071, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

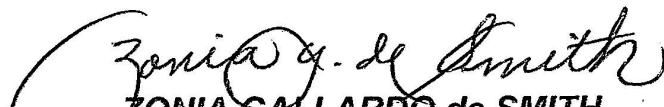
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CANZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Resuelto No. 664

Panamá, 14 de Septiembre de 2006.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

*Que el Licenciado **EDGAR SALOMÓN MUÑOZ MADRID**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-722-2110, abogado en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio SUCRE, Calle 48 Este, Bella Vista, Ciudad de Panamá, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**;*

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Solicitud*
- b) Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.*
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Adrián Jiménez Julio y Yariela P. Gamboa P., por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.*
- d) Copia de la Cédula de identidad personal debidamente autenticada.*
- e) Copia del Certificado de haber completado 3 niveles de estudio de Inglés Intensivo del 30/1/95 al 18/5/95 y completado el nivel 5 de los 10 niveles de instrucción ofrecidos por el centro, obtenido en el Centro de Enseñanza del Idioma Inglés en el Maryville Collage, copia de la Certificación de que el Señor **EDGAR SALOMÓN MUÑOZ MADRID**, labora en la Firma de Abogados SUCRE ARIAS & REYES y una de sus funciones es redactar y traducir documentos legales del Español al Inglés y Viceversa, copia del diploma de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, obtenido en la Universidad Santa María La Antigua.*
- f) Hoja de Vida*



Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Licenciado **EDGAR SALOMÓN MUÑOZ MADRID**, con cédula de identidad personal 8-722-2110, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 665

Panamá, 14 de Septiembre de 2006



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Firma Forense BATISTA GUERRA & ASOCIADOS, con oficinas profesionales ubicadas en el Corregimiento de Calidonia, Calle 34 Este, Edificio Victoria, 5º Piso, despacho 506, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora **MARÍA TERESA BANUS ARANGO**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-311-546, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante Firma forense en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Francisco Rodríguez Rudas y Guillermo Alcázar Arias, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del diploma de la Licenciatura en Ciencias, obtenido en Nova Southeastern University.
- f) Hoja de Vida.



Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los **Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo**, reformados por la **Ley 59 de 31 de julio de 1998**;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Señora **MARÍA TERESA BANUS ARANGO**, con cédula de identidad personal 8-311-546, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 666

Panamá, 14 de *Septiembre* de 2006



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Firma Forense BATISTA GUERRA & ASOCIADOS, con oficinas profesionales ubicadas en el Corregimiento de Calidonia, Calle 34 Este, Edificio Victoria, 5º Piso, despacho 506, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora **RITA CECILIA BANUS CORDERO**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-745-281, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante Firma forense en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Reina C. de Bettendorf y Jaime E. Brid A., por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia de la Certificación del Colegio Episcopal de Panamá que hace constar que la Señora **RITA CECILIA BANUS CORDERO**, se graduó de Bachiller en Ciencias y Letras y que el Colegio es completamente Bilingüe, Copia del Diploma de Licenciatura en Psicología, obtenido en la Universidad Católica Santa María La Antigua, copia del diploma de

Bachiller en Ciencias y Letras del Colegio Episcopal de Panamá,



f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Señora **RITA CECILIA BANUS CORDERO**, con cédula de identidad personal 8-745-281, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 661

Panamá, 14 de Septiembre de 2006



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada MARTA ARIADNA SPADAFORA, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal 6-17-574, con oficinas profesionales ubicadas en Calle 34 Este, Condominio Victoria María, 1er piso, oficina 103, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por el **Ingeniero Licenciado DANIEL ARTURO CERVANTES BARRAGAN**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-734-2463, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL ALEMAN Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogada en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que el peticionario es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Antonio Ternes De Reuter y Alexis A. Fletcher M., por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma Alemán.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia de Diploma - Exámenes Previos, obtenido en la Universidad Técnica de Berlín en la Materia Física Médica / Física Técnica, copia del diploma de Ingeniería en Física Médica / Física Técnica, copia del diploma de Ingeniero

Licenciado (FH) Ingeniería en Física Médica / Física Técnica, dichos diplomas antes mencionados fueron obtenidos en la Universidad Técnica Berlín, universidad de Ciencias Aplicadas.



f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el peticionario cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Ingeniero Licenciado DANIEL ARTURO CERVANTES BARRAGAN, con cédula de identidad personal 8-734-2463, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL ALEMAN Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CANZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
09 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 668

Panamá, 4 de *Septiembre* de 2006



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Firma Forense **MORENO, ARJONA & BRID**, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio Central, 5º Piso, ubicado en la Avenida Samuel Lewis y Calle Gerardo Ortega, Campo Alegre, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora **ALEXANDRA MICHELLE CALL DEL PINO**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal PE-13-328, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante Firma forense en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por las Profesoras, Examinadoras, Licenciadas Ivette Elisa Martínez Sáenz y Jacqueline Constante Jean Francois, por medio de las cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Certificación del Colegio Episcopal de Panamá, que hace constar que la Señora **ALEXANDRA MICHELLE CALL DEL PINO**, recibió su diploma de Bachiller en Humanidades con



Énfasis en Idiomas, copia de los créditos del Colegio y nos informan que fueron dictados en el idioma Inglés

f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Señora **ALEXANDRA MICHELLE CALL DEL PINO**, con cédula de identidad personal PE-13-328, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CANZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Resuelto N° 669****Panamá, 14 de Agosto de 2006**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **PABLO GASPAR AROSEMENA JR.**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-197-871, con oficinas profesionales ubicadas en Avenida Cuba y Calle 38 Este, Edificio Los Cristales, Segundo piso, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Señor **ABDIEL DE JESÚS GONZALEZ VEGA**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal 8-777-1040, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que el peticionario es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Inelda C. Howard y Edgardo A. Espinosa A., por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Certificación de la Universidad de Panamá, Facultad de Humanidades, Departamento de Inglés, nos informa que el Señor Abdiel de Jesús González Vega, ha culminado las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la Carrera

de Inglés para optar el Título de Licenciado en Humanidades con Especialización en Inglés, el diploma se encuentra en trámite.



f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el peticionario cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Señor **ABDIEL DE JESÚS GONZALEZ VEGA**, con cédula de identidad personal 8-777-1040, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

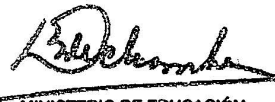
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 70

Panamá, 14 de *junio* de 2006



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **CLAUDIA MEJÍA**, mujer, panameña en el extranjero, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal PE-10-867, con domicilio en Cerro Viento, Circunvalación C, casa N° 1469, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la Licenciada **TANIA MAYTE WILLIAMS JONES**, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-462-733, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogada en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciadas Elba Betancourt y Dayluz Arce de Quirós, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del Diploma de Licenciatura en Ciencia Sociales, obtenido en Florida State University
- f) Hoja de Vida.



Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

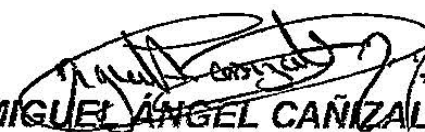
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Licenciada **TANIA MAYTE WILLIAMS JONES**, con cédula de identidad personal 8-462-733, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 671

Panamá, 14 de *Septiembre* de 2006



EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado IVAN RUÍZ OCHY, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-259-680, con oficinas profesionales ubicadas en Urbanización Los Ángeles, Avenida Novena Norte, J-7B, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por el **Señor CESAR CARRIZO RUÍZ**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal 8-777-419, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que el peticionario es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Iris Saied Torrijos y Mario Boy Galindo, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma *Inglés*.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia de los Créditos y Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en el Colegio Saint Mary.
- f) Hoja de Vida.



Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el peticionario cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Señor **CESAR CARRIZO RUÍZ**, con cédula de identidad personal 8-777-419, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
09 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 12

Panamá 4 de *Septiembre* de 2006



**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado IVAN E. ORTEGA R., varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-754-1362, con domicilio en Campo Lindbergh, Calle Miramar, casa N°4, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la Magíster GISELA YASMÍN CANO LASSONDE, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 1-20-325; solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por las Profesoras, Examinadoras, Licenciadas Herminia I. Ortiz De Langmaid y Obdulia John de Herrera, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del Certificado del Curso Básico de Traducción Inglés – Español, Español – Inglés, Licenciatura en Humanidades con Especialización en Inglés, Profesorado de Segunda Enseñanza con Especialización en Inglés, dichos diplomas y



certificación fueron obtenidos en la Universidad de Panamá, copia del diploma de Especialista en Docencia Superior, diploma de Magíster en Inglés con Énfasis en Metodología de la Enseñanza del Inglés, los diplomas fueron obtenidos en la Universidad Autónoma de Chiriquí, copia del diploma de la Maestría en Docencia Superior, obtenido en la Universidad de Cartago, aprobada por la República de Panamá, Mediante el Decreto 158 de Agosto de 1999.

f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Magíster GISELA YASMÍN CANO LASSONDE, con cédula de identidad personal 1-20-325, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CANZALES
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Resuelto No. **674**Panamá, **14 de Septiembre** de 2006.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

*Que la Licenciada **CLARITA MARÍA THAYER de SMITH**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-159-1641, abogada en ejercicio, con residencia en Calle 5ª B Sur, Urbanización Marbella, Duplex 15, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**;*

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Solicitud*
- b) Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.*
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados Gladys M. Yunsan Villalaz y Fernando Octavio Ruiz Pérez, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.*
- d) Copia de la Cédula de identidad personal debidamente autenticada.*
- e) Copia del Diploma de la Licenciatura en Humanidades, obtenido en The University Of New Mexico, copia del Diploma de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas, obtenido en la Universidad Católica Santa María La Antigua.*
- f) Hoja de Vida*

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Licenciada **CLARITA MARÍA THAYER de SMITH**, con cédula de identidad personal 8-159-1641, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley No. 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUELÁNGEL CAÑIZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 626

Panamá, 14 de Septiembre de 2006

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Firma Forense MELHADO, WILLIAMS & WEBSTER, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio Torres Ebelle, piso 18-A, Calle 49 Este, Urbanización Marbella, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por el señor **JUAN RAMON PORRAS BOYD**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal 8-348-414, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante Firma forense en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que el peticionario es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por las Profesoras, Examinadoras, Licenciadas Obdulia John de Herrera y Diana E. Kirsch de Sánchez, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del diploma de la Maestría en Administración de Empresas, obtenido en Babson Collage, copia del diploma de Bachiller en Ciencias en Ingeniería Mecánica, obtenido en University of Notre Dame Du Lac



f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el peticionario cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

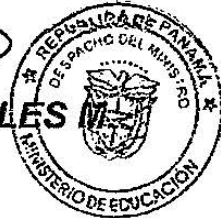
ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Señor **JUAN RAMON PORRAS BOYD**, con cédula de identidad personal 8-348-414, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

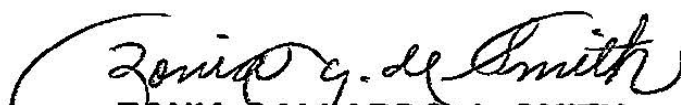
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ANGEL CANIZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 64

Panamá, 14 de Septiembre de 2006

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

*Que el Licenciado GUSTAVO CARLOS BAILEY PALACIO, con oficinas profesionales ubicadas en el Corregimiento de Bella Vista, Avenida Balboa, Edificio APEDE, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la señora NATIVIDAD SPENCER de KRAUS, mujer, mayor de edad, panameña, portadora de la cédula de identidad personal 8-365-468, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.*

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de Apoderado Especial.*
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.*
- c) Certificaciones suscritas por las Profesoras, Examinadoras, Licenciadas Miriam E. Morgan e Iris Saied Torrijos, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma Inglés.*
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.*
- e) Copia del diploma de Licenciatura en Inglés con Énfasis en Traducción, obtenido en la Universidad Latina de Panamá.*
- f) Hoja de Vida.*



Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Señora **NATIVIDAD SPENCER de KRAUS**, con cédula de identidad personal 8-365-468, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

39 COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Resuelto N° 677****Panamá, 14 de Septiembre de 2006**

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **TANIA REGINA CASTILLO ZALDÍVAR**, con oficinas profesionales ubicadas en Calle Luis F. Clement, Inversiones Arrayan, Edificio 438-B, Planta Baja, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Señor **DAVID MANUEL LUKE QUIROS**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal 8-778-1538, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogada en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que el peticionario es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por las Profesores, Examinadores, Licenciados Roxana I. Alvarado y Edgardo A. Espinosa A., por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.
- e) Copia del diploma de Bachiller en Letras, obtenido en el Colegio Anglo Mexicano Bilingüe, copia del Reconocimiento por ser Empleado de Mejor Desempeño en el año 2005, copia de la Certificación de el Mas Entusiasta de acuerdo a los Griegos la Gente Entusiasta son Capaces de Sobreponerse a los Retos Diarios, copia de la Certificación por haber Completado de Manera Exitosa el Programa Núcleo de Entrenamiento Asociado a la Compañía Americana de Telecomunicaciones y Telégrafos, copia de la Certificación por Completar el Entrenamiento de Servicios Globales y de Redes con Bases Internacionales, copia del certificado de trabajo que el Señor David Luke laboro como Agente de Servicio al Cliente en Spherion Workforce Architects y a la vez laboro en Clientlogic como Representante de Ventas para nuestro Cliente PPC y es un ambiente de habla Inglesa.
- f) Hoja de Vida.



Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el
petionario cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142
del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a al Señor **DAVID MANUEL LUKE QUIROS**,
con cédula de identidad personal 8-778-1538, Licencia de **TRADUCTOR
PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL INGLÉS Y VICEVERSA**.

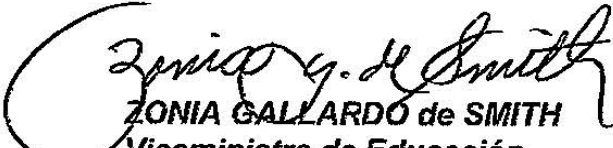
ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código
Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CANIZALES M.
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

COPIA AUTÉNTICA





REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto N° 678.

Panamá, 20 de Septiembre de 2006

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado **CARLOS A. HERRERA GONZÁLEZ**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal 8-95-587, con oficina Profesional ubicada en Avenida Cuba y Calle 30, Edificio Policentro, tercer piso, oficina N°1, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, en ejercicio del Poder Especial conferido por el Magíster **LOUIS MILTON DELGADO ROSAS**, varón, mayor de edad, panameño, portador de la cédula de identidad personal 8-507-267, solicita al Ministerio de Educación, se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL RUSO Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Certificado de Nacimiento donde consta que el peticionario es de nacionalidad panameña.
- c) Certificaciones suscritas por los Profesores, Examinadores, Licenciados, Magíster, Doctores Pablo Powell Moreno y Antonio Oses, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por el peticionario para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma Ruso.
- d) Copia de la Cédula debidamente autenticada.



- e) Copias de los Diplomas de la Licenciatura y Magister en Jurisprudencia, los diplomas antes mencionados fueron obtenidos en la Universidad de La Amistad de Los Pueblos de Rusia,
- f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada ha quedado establecido que el peticionario cumple los requisitos exigidos por los Artículos 2140, 2141 y 2142 del Código Administrativo, reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998;

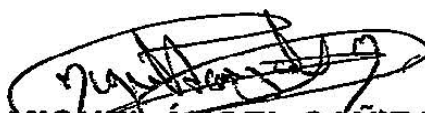
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir al Magister LOUIS MILTON DELGADO ROSAS, con cédula de identidad personal 8-507-267, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **ESPAÑOL AL RUSO Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la Ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MIGUEL ÁNGEL CAÑIZALES
Ministro de Educación




ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra de Educación


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto 679Panamá, 27 de octubre de 2006

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Firma Forense **FABREGA, MOLINO Y MULINO**, con oficinas profesionales ubicadas en Avenida Samuel Lewis y calle 53 Obarrio, Edificio Omega, Mezanine, ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder Especial conferido por la Licenciada **JOSETTE MARIANNE ROQUEBERT DIAZ**, panameña mayor de edad, con cédula, de identidad personal 8-441-755, solicita al Ministerio de Educación se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **INGLES AL ESPAÑOL Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante Firma de abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Copia de la cédula debidamente autenticada.
- c) Certificaciones suscritas por los profesores Examinadores, Licenciado Rigoberto Roux Sanjur y Gia Marie Santiago, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes realizados por la peticionaria para obtener la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** del idioma **Inglés**.
- d) Resultado de prueba Institucional del Florida State University certifica que la Licenciada **JOSETTE MARIANNE ROQUEBERT DIAZ**, tubo una puntuación de 580 de el aprendizaje en el idioma inglés, copia de la carta Moran y Morgan que hace constar que la Licenciada antes mencionada laboró como Secretaria Bilingüe, copia de la Licenciatura de Empresas, obtenida en la Universidad de Panamá.
- e) Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es Panameña
- f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada a quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del código Administrativo, reformados por la ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la Licenciada **JOSETTE MARIANNE ROQUEBERT DIAZ**, con Cédula de identidad personal 8-441-755, Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MIGUEL ANGEL CAÑIZALES M.
Ministro



ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

09 MAR 2017

ES COPIA AUTÉNTICA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resuelto 080Panamá, 30 de octubre de 2006

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **PATTON MORENO & ASVAT**, con oficinas profesionales ubicadas en avenida Samuel Lewis, edificio Torre HSBC, sexto piso, ciudad de Panamá, con teléfono 264-8044, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, actuando en calidad de Apoderados Especiales de **KHATIYA ASVAT PATEL**, mujer, mayor de edad, nacionalidad panameña, con cédula, de identidad personal 8-775-1609, solicita al Ministerio de Educación se le confiera la Licencia de **TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA**.

Que a efecto de sustentar la presente solicitud, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Poder y Solicitud mediante Firma de abogado en calidad de Apoderado Especial.
- b) Copia de la cédula debidamente autenticada.
- c) Certificado de nacimiento donde consta que la peticionaria es de nacionalidad panameña.
- d) Copia autenticada del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en el Colegio Internacional Oxford y su traducción.
- e) Certificación suscrita por los profesores examinadores, Licenciados Humberto López Castillo y Bethsaida Yalessa Romero Hernández, por medio de los cuales se acredita la aprobación satisfactoria de los exámenes relacionados por la peticionaria para obtener la Licencia de Traductor Público de **Inglés**.
- f) Hoja de Vida.

Que del examen de la documentación aportada a quedado establecido que la peticionaria cumple los requisitos exigidos por los artículos 2140, 2141 y 2142 del código Administrativo, reformados por la ley 59 de 31 de julio de 1998;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir a la señorita **KHATIYA ASVAT PATEL**, con Cédula de identidad personal 8-775-1609, **LICENCIA DE TRADUCTOR PÚBLICO** de los idiomas **INGLÉS AL ESPAÑOL Y VICEVERSA**.



ARTÍCULO SEGUNDO: Este Resuelto empezará a regir a partir de su firma

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2140 y siguientes del Código Administrativo reformados por la ley 59 de 31 de julio de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MIGUEL ANGEL CANIZALES M.
Ministro
ZONIA GALLARDO de SMITH
Viceministra
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL
09 MAR 2017
ES COPIA AUTÉNTICA

AVISOS

Panamá, 18 de mayo de 2017. AVISO. Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio e Industrias, se hace saber que **YAQUELIN BEATRIZ PIMENTEL RODRÍGUEZ**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-729-2467, adjudica el traspaso a **CAROLINA LISBETH ESCOBAR ALMANZA**, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-904-213, el derecho a llave del negocio denominado **MINI SÚPER VICKYS**, con aviso de operación No. 2015-470550, el cual se dedica a la actividad de venta de artículos de primera necesidad, hogar, panadería, carnicería, ferretería, licor y cervezas en envases cerrados. Ubicado en la provincia de Panamá Oeste, distrito de Capira, corregimiento Villa Rosario, urbanización Victoriano Lorenzo, calle principal, casa s/n. Yaquelín Beatriz Pimentel Rodríguez. Cédula: 8-729-2467. L. 202-101248053. Segunda publicación.

AVISO. De acuerdo al Artículo 777 del Código de Comercio, el señor **CARLOS ANDRÉS AH SANG HU**, RUC. 8-814-2486, propietario del establecimiento comercial **CASA LA AMISTAD**, con aviso de operación 2008-144541, ubicado en San Cristóbal, calle principal, vía Querévalo, David, Chiriquí, TRASPASO al señor **ALEXANDER WU JIANG**, RUC. 8-947-757, con residencia en San Cristóbal, David. Atentamente, Carlos A. Ah Sang Hu. C.I.P. 8-814-2486. L. 202-101284273. Segunda publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 de Comercio e Industrias, se le comunica al público en general, la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial, que la señora **BENIGNA ATENCIO**, con cédula No. 9-196-747, con establecimiento comercial denominado **“SPORT BAR SANTIAGO”**, ubicado en Calle Décima y el semáforo, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas, con aviso de operación No. 215101, le traspasa al señor **MARLON ANTONIO AGUDO ATENCIO**, con cédula No. 9-707-6. L. 202-101279444. Primera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 de Comercio e Industrias, se le comunica al público en general, la publicación de tres veces en la Gaceta Oficial, que el señor **ADRIÁN MONTILLA ORTEGA**, con cédula No. 9-139-43, con establecimiento comercial denominado **“JARDÍN YADIRA MONTILLA 1RA.”**, ubicado en Bahía Honda, calle vía principal, corregimiento y distrito de Soná, provincia de Veraguas, con aviso de operación No. 333280, le traspasa al señor **MAXIMINO CAMARENA MORENO**, con cédula No. 9-219-1182. L. 202-101267547. Primera publicación.

EDICTOS**REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE AGUADULCE
EDICTO #29-17**

El Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, en uso de sus facultades legales, hace del conocimiento público que se ha presentado solicitud de adjudicación de terrenos Municipales.

Que el señor **LUIS ARTURO SAENZ ACHURRA**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, independiente, con cedula 2-136-63, con domicilio en El Cristo, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, actuando en su propio nombre y en representación ha solicitado la adjudicación por compra de un (1) lote de terreno municipal, a segregarse de la Finca 2941, Tomo 345, Folio 224, ubicado en El Cristo, Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Finca 21486, Código de Ubicación N°2002, Propiedad de Alberto Sucre Castillo
Sur: Lote N°2 y Finca 22459, Código de Ubicación 2002, Propiedad de Luis Arturo Sáenz Sucre
Este: Finca Municipal 2941, Tomo 345, Folio 224, ocupada por: Lidia Sáenz de Valderrama
Oeste: Calle Sin Nombre y Finca 21486, Código de Ubicación N°2002, Propiedad de Alberto Sucre Castillo

Descripción del lote: del punto uno (1) o punto de partida al punto dos (2) con rumbo N60°35'E, limita con Lote N°2 y mide 13.36 mts., del punto dos (2) al punto tres (3) con rumbo N53°08'E, limita con Lote N°2 y mide 11.90 mts., del punto tres (3) al punto cuatro (4) con rumbo N44°22'E, limita con Resto libre del Folio Real 22459, Código de Ubicación 2002, Propiedad de Luis Arturo Sáenz y mide 32.40mts., del punto cuatro (4) al punto cinco (5) con rumbo N13°52'W, limita con Finca 2941, Tomo 345, Folio 224, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Lidia Sáenz de Valderrama y mide 22.48mts., del punto cinco (5) al punto seis (6) con rumbo N44°55'W, limita con Finca 2941, Tomo 345, Folio 224, propiedad del Municipio de Aguadulce, ocupada por Lidia Sáenz de Valderrama y mide 9.66mts., del punto seis (6) al punto siete (7) con rumbo S47°04'W, limita con resto libre del Folio Real 21486, Código de Ubicación 2002, propiedad de Alberto Sucre Castillo y mide 26.49mts., del punto siete (7) al punto ocho (8) con rumbo S31°01'W, limita con Resto libre del Folio Real N°21486, Código de Ubicación 2002, propiedad de Alberto Sucre Castillo y mide 14.966mts., del punto ocho (8) al punto uno (1) o punto de partida con rumbo S07°23'W, limita con Resto libre del Folio Real N°21486, Código de Ubicación 2002, propiedad de Alberto Sucre Castillo y mide 34.95mts.

El área del terreno solicitado es de 1,464.17mts². Para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en lugar visible en esta Alcaldía y en la Corregiduría de El Cristo, para que todas aquellas personas que se crean perjudicadas o tengan mejor derecho, hagan valer los derechos.

Copia de este edicto se le entregará a la parte interesada, para que la haga publicar en un diario de circulación nacional por tres (3) días seguidos y un día en la Gaceta Oficial. Este edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de fijación.

Dado en la ciudad de Aguadulce, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

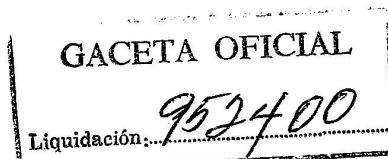
(FDO.)
Licdo. Jorge Luis Herrera
Alcalde Municipal

(Hay sello del caso)

(FDO.)
Licda. Yatcenia D. de Tejera
Secretaria General de Alcaldía

Es fiel copia de su original, Aguadulce, 31 de mayo de 2017.

Yatcenia D. de Tejera
Licda. YATCENIA D. DE TEJERA
Secretaría General





REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE
ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE COCLE

EDICTO No.047-17

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA AUTORIDAD
NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRA PROVINCIA
DE COCLÉ,

HACE SABER QUE:

Que CARMEN CECILIA ALVEO DE CHACON vecino (a) de LAS GUIAS OCCIDENTE Corregimiento RIO HATO del Distrito ANTÓN portador (a) de la cedula N°. 2-102-1466, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud No. 2-576-13 según plano aprobado N°. 202-10-13920 adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía Con una superficie total de 5 HAS + 5391.37 M2 Ubicada en la localidad de LA COCA, Corregimiento de CABALLERO, Distrito de ANTÓN, Provincia de COCLÉ, comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR HILDA AURA MENESES DOMINGUEZ -
CARRETERA DE SAFALTO DE 15.00 M2 HACIA BELLA VISTA HACIA
CARRETERA DE ASFALTO HACIA EL VALLE HACIA ANTON

SUR: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR ERIC ARTURO SANCHEZ MARTINEZ -
CARRETERA DE ASFALTO HACIA EL VALLE HACIA ANTÓN DE 15.00 M2 -
RIO DE JESUS

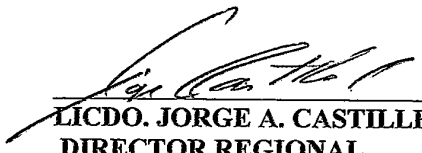
ESTE: CARRETERA DE ASFALTO HACIA EL VALLE HACIA ANTON DE 15.00 M2

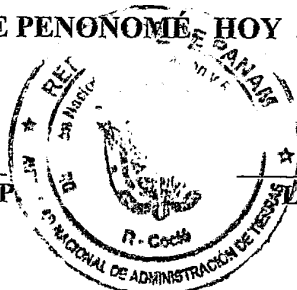
OESTE: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR HILDA AURA MENESES DOMINGUEZ -
RIO DE JESUS

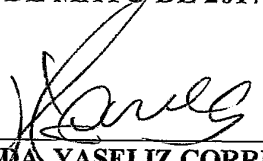
Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de Tierra en la Provincia de Coclé y en la Corregiduría de CABALLERO. Copia del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de su última publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE PENONOME HOY 30 DE MAYO DE 2017.


LICDO. JORGE A. CASTILLERO P.
DIRECTOR REGIONAL
ANATI - COCLE




LICDA. YASELIZ CORREA
SECRETARIA AD-HOC

GACETA OFICIAL

Liquidación

202-10123833



REPUBLICA DE PANAMA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN
PROVINCIA DE COLON

EDICTO NO. 3-031-17

El Suscrito Director Provincial de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la Provincia de Colón al Público.

HACE CONSTAR:

Que el Señor, **ELVIA ESTHER VIRUET MARTINEZ**, con Cedula de Identidad Personal No. **3-72-2276**, Residente en San José, Corregimiento de Sabanitas, Distrito y Provincia de Colón, ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud de adjudicación No. 3-127-96 del 20 de mayo de 1,996, según plano aprobado No. **301-11-4409 de 16 de agosto de 2002**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno Patrimonial Adjudicable, segregado de la Finca 216, Rollo 24816, Documento 3, Propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario (M.I.D.A.), con una superficie de **0Has. + 1,796.39 Mts2**.

El terreno está ubicado en la localidad de Champión, Corregimiento de Sabanitas, Distrito y Provincia de Colón, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Anatolio Anderson
SUR: Servidumbre de 6.00m. de ancho a otros lotes.
ESTE: Sandra Herrera Sánchez.
OESTE: Carretera Transistmica de 30.48m. de ancho a Colón a Panamá.

Para los efectos legales se fija este edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Colón y/o en la Corregiduría de Sabanitas y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

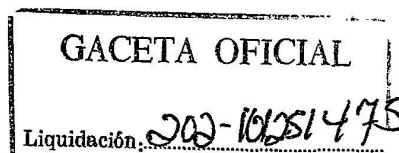
Dado en Sabanitas a los 04 días del mes de abril de 2017.



Agro. Joel Pitti Espinosa
Director Regional de la ANATI- Colon

Lcdo. Juan J. Álvarez L.
Secretario Ad-Hoc- Funcionario Sustanciador

JJAL/Rosa





REPUBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
ANATI, CHIRIQUI

EDICTO N° 017-2017

El Suscrito Director Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de Chiriquí al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a) **ELIZABETH DE GRACIA PINEDA DE GONZALEZ** Vecino (a) de **LAS LAJITAS** Corregimiento de **CHIRIQUI** del Distrito de **DAVID** provincia de **CHIRIQUI** Portador de la cédula de identidad personal N° **4-266-351** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N° **4-0082** según plano aprobado **406-04-24833** la adjudicación del título oneroso de una parcela de Tierra Baldía Nacional adjudicable con una superficie total de **0HAS+1567.57M2**.

El terreno está ubicado en la localidad de **LAS LAJITAS** Corregimiento de **CHIRIQUI** Distrito de **DAVID** Provincia de **CHIRIQUI** comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: FINCA 407786 DOC. REDI 2294671 CODIGO 4504 PROPIEDAD DE MARCIANO DE GRACIA PLANO N° 406-04-23474.

SUR: FINCA 407786 DOC. REDI 2294671 CODIGO 4504 PROPIEDAD DE MARCIANO DE GRACIA PLANO N° 406-04-23474, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ABRAHAM DE GRACIA.

ESTE: CAMINO DE 15.00M A LA C.I.A. A LA GLORIA.

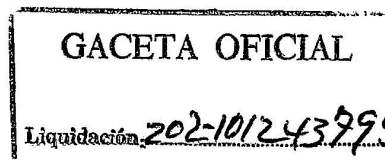
OESTE: FINCA 407786 DOC. REDI 2294671 CODIGO 4604 PROPIEDAD DE MARCIANO DE GRACIA PLANO N° 406-04-23474.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **DAVID** o en la Corregiduría de **CHIRIQUI** copias del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena la ley 37 de 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 24 días del mes de **FEBRERO** de 2017

Firma: 
Nombre: LICDO. CESAR A. VIDAL
Director Regional
Anati-Chiriqui

Firma: 
Nombre: LICDO. CARLOS MONTANO
Secretario Ad-Hoc



DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.

EDICTO N.º. 29

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) TERESA DE LUCRDES HERNANDEZ UREÑA, mujer, soltera, mayor
de edad, unida, salmnera, residente en Calle del Cementerio casa No.
3347, con cédula de identidad personal No. 8-153-612.

en su propio nombre o representación de su propia persona
ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena pro-
piedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano loca-
zado en el lugar denominado Calle Pease de la Barriada

El Niño Este Corregimiento Colón donde se

llevará a cabo una construcción distinguida con el número
y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL CON 30.00 mts.-

SUR: AREA DE SERVIDUMBRE PLUVIAL CON 30.00 mts.-

ESTE: CALLE PESE CON 22.50 mts.-

OESTE: SEPARADO POR LINDA QVEDO LEGER CON 22.50 mts.-

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
(675.00 M2.).-

Con base a lo que disponé el artículo 14 del Acuerdo Municipal N.º. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo ó termino puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas. Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.-

La Chorrera, 28 de febrero de mil novecientos ochenta y seis

EL ALCALDE:

(Fdo) SR. VICTOR MORENO JAEN

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:

(Fdo) SRA. CORALIA DE ITURRALDE

Se fiel copia do su original
La Chorrera veintiocho de fe-
brero de mil novecientos ochen-
ta y seis.

Sra; Coralia de Iturralde.
Jefe, del Dpto. de Catastro Mpal.

GACETA OFICIAL

Liquidación

201-352485

EDICTO No 234

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA – SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
EL SEÑOR (A) GLADYS JASMINA REYES DE RUIZ, mujer, panameña, mayor de edad, con
cedula de identidad personal No. 8-530-2471, con residencia en la Barriada San Pancho, cerca del
Puente Caña Brava, Calle “A”, Casa 144, Celular No.6696-1475,

En su propio nombre y en representación de su propia persona.....
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto
de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado
CALLE BRISAS, de la Barriada BRISAS DE CERRO NEGRO, Corregimiento EL COCO,
donde SE LLEVARA A CABO UNA CONSTRUCCION distingue con el número _____ y
cuyo lindero y medidas son los siguiente:

NORTE	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104 OCUPADO POR GLADYS REYES DE RUIZ	CON: 15.37 MTS
SUR:	CALLE BRISAS	CON: 19.69 MTS
ESTE	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104 OCUPADO POR YADIRA VEJARANO	CON: 22.47 MTS
OESTE.	RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 194 FOLIO 104 OCUPADO POR JULIO RUIZ REYES	CON: 20.82 MTS

AREA TOTAL DE TERRENO: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON
CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS (376.58 MTS.2).....

con base a lo que el artículo 14 del Acuerdo de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar
visible al lote de terreno solicitado, por el de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino
pueda oponerse la (s) que se encuentran afectadas
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez
En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de marzo de dos mil diecisiete -

ALCALDE: (FDO.) SR. TOMAS VELASQUEZ CORREA

JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO. (FDO.) LICDA IRISCELYS DIAZ G.
Es fiel copia de su original
La Chorrera, treinta y uno (31) de
marzo de dos mil diecisiete.-


LICDA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL


GACETA OFICIAL
Liquidación: 202-101248689



REPÚBLICA DE PANAMÁ

REGIONAL ÁREA METROPOLITANA

EDICTO N° AM-004-2017

El suscrito Funcionario Sustanciador Encargado de la Regional Área Metropolitana de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que la señora, HILDAURA FERNANDEZ BORBUA, con cédula de identidad personal N° 5-12-2127, vecina de CALLE COLÓN, corregimiento de LAS CUMBRES, distrito de PANAMÁ y provincia de PANAMÁ, ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Regional Área Metropolitana, mediante solicitud N° AM-168-05 de 25 de agosto de 2005, en donde reposa plano aprobado N° 808-16-21054 de 26 de marzo de 2010, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable con una superficie total de 0 Has. + 3148.89 M2 que forma parte de la Finca N° 1127, actualizada al Tomo 22, Folio 64, propiedad de ANATI.

El terreno está ubicado en la localidad de CALLE COLÓN, corregimiento de LAS CUMBRES, distrito de PANAMÁ y provincia de PANAMÁ comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: GENOVEVA MARIA BONILLA BONILLA Y TOMAS GABRIEL GALVEZ GARCÍA Y OTROS PLANO N° 808-16-18517.

SUR: MARÍA JOSÉ BATISTA LEGAL Y CALLE ANEXO 3 DE 6.40 METROS DE ANCHO A LA TRANSISTMICA Y A CALLE COLÓN.

ESTE: TOMAS GABRIEL GALVEZ GARCÍA CALLE ANEXO 3 DE 6.40 METROS DE ANCHO A LA TRANSISTMICA Y A CALLE COLÓN.

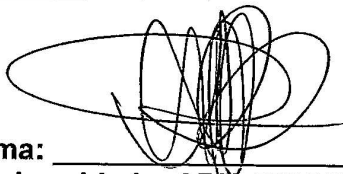
OESTE: MARÍA JOSÉ BATISTA LEGAL.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría donde se encuentra la parcela de terreno solicitada, copias del mismo se le entregarán a la parte solicitante para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMÁ, a los 06 días del mes de febrero de 2017.

Firma: 
Nombre: JUDITH VALENCIA F.
Secretaria Ad - Hoc.
AM

Firma: 
Nombre: Licdo. ARIS MOSQUERA
Jefe Sustanciador Encargado.

GACETA OFICIAL

Liquidación

202-101312946



**DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS**

EDICTO No. 044-17

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el señor (a) **DIVYESH VASANT**, residente en **BETANIA**, Corregimiento de **BETANIA**, Distrito de **PANAMA**, Provincia de **PANAMA**, portador de la cédula de identidad personal No. **8-482-728**, ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud No. **9-052** de **22** de **ABRIL** de **2016** la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de **9 HAS + 1063.92**; ubicado en **LOS BOQUERONES**, Corregimiento de **CARLOS SANTANA AVILA**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de Veraguas, comprendida según plano No. **99-01-7637**, aprobado el **5** de **MARZO** de **1993** (el cual será segregado de la Finca No. **5892**, Tomo **592**, Folio **380**, Propiedad del **M.I.D.A.** dentro de los siguientes linderos generales:

GLOBO A: 5 HAS + 2259.15 M2

NORTE: SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 6.00 M. DE ANCHO A OTROS LOTES A OTROS LOTES.

SUR : CAMINO DE TIERRA DE 15.00 M. DE ANCHO A PICORALES A BOQUERONES.

ESTE : EVANGELINA GONZALEZ NAVARRO DE SAN MARTIN.

OESTE: ESTEFANIA ZEBALLOS LOPEZ, BLANCA NITZIA HERNANDEZ SANTOS.

GLOBO B: 3 HAS + 8804.77 M2

NORTE: CAMINO DE TIERRA DE 15.00 M. DE ANCHO A PICORALES A BOQUERONES.

SUR: JOSE DE LA CRUZ DIAZ CASTILLO Y OTRO, OSMA QUINTERO, QUEBRADA LAS ALMENDRAS,

ESTE: GERVASIO CASTILLO ICAZA, HERMOGENES FERNANDEZ BELLIDO.

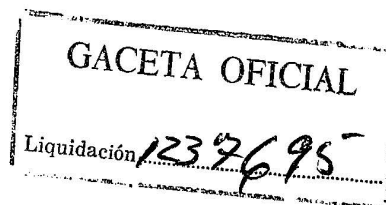
OESTE: OSMA QUINTERO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los **VENTISIETE (27)** días del mes de **ABRIL** de **2017**.


LICDO. LUIS CARLOS CASTILLO
Director Regional ANATI-Veraguas


DARLENIS MENDOZA
Secretaria.





**DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS**

EDICTO No. 045-2017

**EL DIRECTOR REGIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION EN LA DIRECCION
REGIONAL DE LA PROVINCIA DE VERAGUAS**

HACE SABER:

Que el señor **RICAUTER MACDIEL AYALA RAMOS Y OTRA**, residente en **LOS BOQUERONES**, Corregimiento de **CARLOS SANTANA AVILA**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de **VERAGUAS**, portador de la cédula de identidad personal No. **6-701-1770**, ha solicitado ante la **ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI)**, mediante solicitud N° **9-024** de **27 de ENERO** de **2012**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de **0HAS + 0,751.65 M2**; ubicado en **LOS BOQUERONES**, Corregimiento de **CARLOS SANTANA AVILA**, Distrito de **SANTIAGO**, Provincia de **VERAGUAS**, comprendida según plano N° **910-09-15335**, aprobado el **29 de JULIO** de **2016** globo de terreno que será segregado de la Finca N° **5889**, Tomo N° **592**, Folio N° **380** Propiedad del **M.I.D.A.** Y comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: FINCA N° 56077, DOC. N° 1338345, PROPIEDAD DE: AGRIPINA RAMOS BONILLA Y OTROS.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR ERIC ALEXANDER PEREZ RAMOS.

ESTE: SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 3.00 M DE ANCHO A OTROS LOTES A CARRETERA INTERAMERICANA HACIA SANTIAGO – HACIA DIVISA.

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: WILFREDO VALENTIN BONILLA PINZON, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ARIEL ENRIQUE GONZALEZ SANCHEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los **QUINCE (15)** días del mes de **MAYO** de **2017**.


LICDO. LUIS CARLOS CASTILLO
DIRECTOR REGIONAL
ANATI-VERAGUAS


EVA DE LEÓN CASTILLO
SECRETARIA

